

Minuta de Declaración N° 368

VISTO:

Que el 2 de abril de cada año, se conmemora el “Día de Veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”, en homenaje a todos los combatientes muertos en combate, a los sobrevivientes y a sus familiares, y

CONSIDERANDO:

Que la denominada Guerra de Malvinas forma parte de la historia nacional reciente, siendo uno de los acontecimientos más dolorosos y sangrientos, presente en la memoria de todos los argentinos.

Que el desalentador escenario político, social y económico que Argentina transitaba por el año 1982 funcionó como principal motivación para que la dictadura cívico militar decidiera, en forma apresurada y sin mayores estrategias militares, la recuperación de esta porción de territorio nacional, a sabiendas de las desventajas de los soldados argentinos ante el invasor inglés.

Que la derrota en el conflicto precipitó el fin de la Junta Militar del llamado Proceso de Reorganización Nacional que gobernaba el país.

Que la guerra dejó como consecuencia un saldo final de 649 vidas de las diferentes Fuerzas Armadas que participaron en el conflicto bélico.

Que en la ciudad de Esperanza los Soldados de la Patria Oscar Colombo y René Müller lucharon entregando sus vidas en defensa de nuestra soberanía nacional.

Que el pueblo argentino, a través de los gobiernos que lo representan, no debe cesar con los reclamos por nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, por las vías diplomáticas y ante los organismos nacionales que correspondan.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 368

Art. 1).- El Concejo Municipal adhiere a los Actos de Conmemoración del Día del Veterano y los caídos en la Guerra de Malvinas, a realizarse el día 2 de Abril en la Plaza Soldados de Malvinas.

Art. 2).- **BRÍNDESE** un respetuoso y sincero homenaje a los soldados veteranos de la Guerra de Malvinas, en especial a los esperancinos que lucharon en ella.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 28 de 2019.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.